



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Página 1 de 3

Resolución Gerencial N° 0026 -2023-MPHCO-GM.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0026-2023 -MPHCO-GM.

Huánuco, 3 de febrero de 2023.

VISTO:

El Informe N° 0013-2023-MPHCO-GDE/SGTUR, de 25 de enero de 2023; Proveído N° 0040-2023-MPHCO-GSG, de 27 de enero de 2023; S/P N° 284-2023-MPHCO-GM, de 31 de enero de 2023; Informe N° 0119-2023-MPHCO-GPP/SGP, de 02 de febrero de 2023; Informe N° 055-2023-MPHCO-GPP, de 02 de febrero de 2023; respecto a la aprobación del Plan de Trabajo, "Presentación de afiche y Programa Oficial del Carnaval- Pata Amarilla y el Concurso de Danzas- Carnavales de mi Tierra 2023", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar, artículo 20 Inciso 6) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 73.- Materias de Competencia Municipal, del Capítulo I (Las Competencias y Funciones Específicas Generales), del Título V (Las Competencias y Funciones Específicas de los Gobiernos Locales) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, "La Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia (...). Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 4. En materia de desarrollo y economía local, 4.5. Fomento del turismo local sostenible. (...)";

Que, el artículo 118 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPHCO, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 020-2020-MPHCO, Ordenanza Municipal N° 09-2021-MPHCO y Ordenanza Municipal N° 37-2021-MPHCO; establece dentro de las funciones de la Subgerencia de Comunicaciones e Informática, lo siguiente; "1. Programar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades de relaciones públicas, información y actos protocolares internos y externos. (...)";

Que, mediante Informe N° 0013-2023-MPHCO-GSG/SGCI, de 25 de enero de 2023; el Subgerente (e) de Comunicaciones e Informática, remite el Plan de Trabajo, "Presentación de afiche y Programa Oficial del Carnaval- Pata Amarilla y el Concurso de Danzas- Carnavales de mi Tierra 2023", cuyo objetivo es presentar los afiches promocionales y programa de actividades, la organización de concursos de danzas, promocionar las actividades culturales en los medios de comunicación, generar dinamismo económico en los servicios turísticos;

Que, mediante Proveído N° 0040-2023-MPHCO-GSG, de 27 de enero de 2023; el Gerente de Secretaría General, remite el Plan de Trabajo, "Presentación de afiche y Programa Oficial del



Carnaval- Pata Amarilla y el Concurso de Danzas- Carnavales de mi Tierra 2023", solicitando su aprobación;

Que, mediante S/P N° 284-2023-MPHCO-GM, de 31 de enero de 2023; este despacho solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remita la disponibilidad presupuestal del plan de trabajo elaborado;

Que, mediante Informe N° 0119-2023-MPHCO-GPP/SGP, de 02 de febrero de 2023; el Subgerente (e) de Presupuesto informa la existencia de disponibilidad de crédito presupuestal del Plan de Trabajo, "Presentación de afiche y Programa Oficial del Carnaval- Pata Amarilla y el Concurso de Danzas- Carnavales de mi Tierra 2023", por el monto de S/. 49 450.00 (Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 055-2023-MPHCO-GPP, de 02 de febrero de 2023; el Gerente de Planificación y Presupuesto remite a este despacho la disponibilidad presupuestal del Plan de Trabajo, "Presentación de afiche y Programa Oficial del Carnaval- Pata Amarilla y el Concurso de Danzas- Carnavales de mi Tierra 2023", por el monto de S/. 49 450.00 (Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles), Fuente de Financiamiento- Impuestos Municipales;

Que, estando a los fundamentos precedentes, se observa que el Plan de Trabajo, "Presentación de afiche y Programa Oficial del Carnaval- Pata Amarilla y el Concurso de Danzas- Carnavales de mi Tierra 2023" posee disponibilidad de crédito presupuestal, conforme lo observado en el Informe N° 0119-2023-MPHCO-GPP/SGP, de 02 de febrero de 2023, asimismo el presente tiene como objetivo es cumplir con las presentación de los afiches promocionales y programa de actividades en relación al carnaval huanuqueño, promoviendo la reactivación económica. Por tal razón, el plan de trabajo adjuntando, es procedente de aprobación;

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Reglamento de Organización y Funciones; atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MPHCO/A, de 11/01/2023, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y su respectiva visación de las áreas competentes, tales como la Gerente de Secretaria General y Subgerencia de Comunicaciones e Informática;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Trabajo, "Presentación de afiche y Programa Oficial del Carnaval- Pata Amarilla y el Concurso de Danzas- Carnavales de mi Tierra 2023", en mérito a los fundamentos técnico del Informe N° 0013-2023-MPHCO-GSG/SGCI, de 25 de enero de 2023, y a los considerandos expuestos en la presente resolución, por el monto de S/. 49 450.00 (Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles), Fuente de Financiamiento; Impuestos Municipales, conforme lo precisado en el Informe N° 055-2023-MPHCO-GPP, de 02 de febrero de 2023; plan de trabajo que se adjunta al presente en seis (06) folios, el cual consta de nueve (09) numerales.

Artículo Segundo. - DISPONER a la Gerencia de Secretaria General, a través de la Subgerencia de Comunicaciones e Informática, el cumplimiento estricto del plan aprobado en el artículo primero y efectuar los requerimientos y términos de referencia y/o especificaciones técnicas correspondientes, a fin de que la Subgerencia de Logística proceda conforme a sus atribuciones, para tal finalidad se remite los actuados en originales.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Página 3 de 3

Resolución Gerencial N° 0026 -2023-MPHCO-GM.

Artículo Tercero. - DISPONER a la Gerencia de Secretaria General informar a la Gerencia Municipal la culminación de su plan de trabajo y los logros obtenidos.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Secretaria General, para el cumplimiento del plan aprobado.

Artículo Quinto. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se opongan a la presente resolución.

Artículo Sexto. - DISPONER, a la Subgerencia de Comunicaciones e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Séptimo. - NOTIFICAR la Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Secretaria General, para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.



C.c.
Archivo
Econ. BEHB/GM
Abg. Jñp/al



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Econ. BEATRIZ EMILIANA HUAMÁN BARRUETA
GERENTE MUNICIPAL



INFORME N° 055-2023-MPHCO-GPP

CUTI: 1758495

A: Econ. Beatriz Emiliana HUAMAN BARRUETA
Gerente Municipal de la MPHCO

ASUNTO: Disponibilidad de crédito presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo "Presentación de afiches y programa oficial del "Carnaval Patamarilla" y el concurso de danzas "Carnavales de mi tierra" 2023"

REF.: INFORME N° 119-2023-MPHCO-GPP-SGP
PROVEÍDO N° 40-2023-MPHCO-GSG

FECHA: Huánuco, 02 de febrero de 2023

Mediante el presente le manifiesto que se ha recepcionado los documentos de la referencia, respecto a la certificación presupuestal solicitado por la Gerencia de Secretaría General; al respecto en atención a lo requerido, la Sub Gerencia de Presupuesto emite la siguiente disponibilidad de crédito presupuestal:

META: 042
NOMBRE: Realizar acciones de tecnología e informática, Sub Gerencia de Comunicación e Informática, Distrito de Huánuco – Huánuco - Huánuco
FTE. FTO: 08 IM
MONTO: 49,450.00

Para la ejecución del Plan de Trabajo "Presentación de afiches y programa oficial del "Carnaval Patamarilla" y el concurso de danzas "Carnavales de mi tierra" 2023"; por lo que derivó a usted para su conocimiento y continúe con su trámite. Adjunto 10 folios.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite.

Atentamente,

cc
Archivo
GPP/DEV
S/ivm



CPC. DENYS ESPINOZA VILCA
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



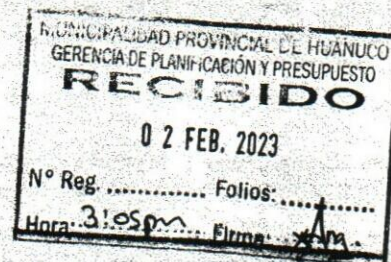
INFORME N°119-2023-MPHCO-GPP-SGP.**CUTI: 1758495**

A : C.P.C. DENYS A. ESPINOZA VILCA
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ASUNTO : DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTAL

REF. : a) INFORME N° 0013-2023-MPHCO-GSG/SGCI
b) PROVEIDO N° 40-2023-MPHCO-GSG

FECHA : HUANUCO, 02 DE FEBRERO DEL 2023



Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarle cordialmente y a la vez informarle en atención al asunto del documento a) de la referencia, la Sub Gerencia de Comunicaciones e Informática de la Municipalidad Provincial de Huánuco, solicita Disponibilidad de Crédito Presupuestal para la Aprobación del Plan de Trabajo **Presentación de Afiches y Programa Oficial del "Carnaval Patamarilla" y el Concurso de Danzas "Carnavales de mi Tierra" 2023.**

Al respecto, visto los documentos de la referencia, la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Disponibilidad de Crédito Presupuestal, para la aprobación del Plan de Trabajo **Presentación de Afiches y Programa Oficial del "Carnaval Patamarilla" y el Concurso de Danzas "Carnavales de mi Tierra" 2023.**, por el importe de S/. 49,450.00 (Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTAL

DISTRIBUCION DE CREDITO PRESUPUESTAL					
META	NOMBRE	ESPECIFICA	DESCRIPCION	FTE. FTO.	S/.
042	REALIZAR ACCIONES DE TECNOLOGIA E INFORMATICA, SUB GERENCIA DE COMUNICACION Y INFORMATICA, DISTRITO DE HUANUCO - HUANUCO - HUANUCO; ACCION: 12.000; HUANUCO, HUANUCO, HUANUCO	2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS APRA CONSUMO HUMANO	08: IMPUESTOS MUNICIPALES	2,800.00
		2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		4,000.00
		2.3.199.14	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES		4,500.00
		2.3.199.199	OTROS BIENES		11,000.00
		2.3.25.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		2,800.00
		2.3.27.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO		3,000.00
		2.3.27.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO		4,950.00
		2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		9,600.00
		2.6.32.12	MOBILIARIO		1,500.00
		2.6.32.21	MAQUINAS Y EQUIPOS		5,500.00
TOTAL					49,450.00

La Sub Gerencia de Presupuesto de acuerdo a sus funciones otorga la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, en merito a lo solicitado, mas no interviene en el proceso de contratación y/o adquisición de bienes y servicios.

En ese sentido, derivo a su despacho para su conocimiento y continuidad de su trámite correspondiente Remito adjunto que se indica en (09) folios.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Econ. YOEL V. ROSAS ECHEVARRIA
Sub Gerente de Presupuesto (e)



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PROVEIDO N° 40 -2023-MPHCO-GSG

A : ECON. BEATRIZ EMILIANA HUAMAN BARRUETA
GERENTE MUNICIPAL

DE : ABOG. BALTAZAR VARA BERROSPI
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

ASUNTO : REMITO PARA SU OPINION, REVISION Y APROBACION

REF. : INFORME N° 006-2023-MPHCO-GSG/SGCI

FECHA : Huánuco, 27 de enero de 2023

VISTO: El documento de la referencia, mediante el cual, la sub gerencia de comunicaciones e informatica, presenta el PLAN DE TRABAJO PRESENTACION DE AFICHE Y PROGRAMA OFICIAL DEL "CARNAVAL PATAMARILLA" Y EL CONCURSO DE DANZAS "CARNAVALES DE MI TIERRA 2023". En tal sentido remito a su despacho para su opinión, revisión y aprobación de ser el caso. **Se adjunta documentos en (08) folios.**

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Abg. BALTAZAR VARA BERROSPI
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL





Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA
DE SECRETARÍA
GENERAL

SUB GERENCIA
COMUNICACIONES
INFORMÁTICA



INFORME N° 0013-2023-MPHCO-GSG/SGCI

A : Baltazar Vara Berrospi
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

1758495

ASUNTO : PLAN DE TRABAJO PRESENTACIÓN DE AFICHE Y PROGRAMA OFICIAL
DEL "CARNAVAL PATAMARILLA" Y EL CONCURSO DE DANZAS
"CARNAVALES DE MI TIERRA" 2023

FECHA : 25 de ENERO del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y solicitar la aprobación del Plan de Trabajo para el Carnaval Huanuqueño denominado "PATA AMARILLA".

El siguiente plan de trabajo contiene la matriz de programación de actividades, el costo total de la festividad con el fin de rescatar el verdadero carnaval Huanuqueño y priorizar la participación de los vecinos con la usanza de las fiestas de antaño para valorar, rescatar y difundir nuestras tradiciones.

En ese sentido, hago llegar a su despacho el PLAN DE TRABAJO PRESENTACIÓN DE AFICHE Y PROGRAMA OFICIAL DEL "CARNAVAL PATAMARILLA" Y EL CONCURSO DE DANZAS "CARNAVALES DE MI TIERRA" 2023.

Adjunto; **Plan de trabajo presentación de afiche y programa oficial del "Carnaval Patamarilla" y el concurso de danzas "Carnavales De Mi Tierra" 2023**

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;


Mg. Ivan Agui Guillen
SUB GERENTE (S)





Huánuco
Grande como su historia

PLAN DE TRABAJO

**PRESENTACIÓN DE AFICHE Y PROGRAMA
OFICIAL DEL “CARNAVAL PATAMARILLA” Y
EL CONCURSO DE DANZAS “CARNAVALES DE
MI TIERRA” 2023**

Enero de 2023

HUÁNUCO-PERÚ

PLAN DE TRABAJO

PRESENTACIÓN DE AFICHE Y PROGRAMA OFICIAL DEL "CARNAVAL PATAMARILLA" Y EL CONCURSO DE DANZAS "CARNAVALES DE MI TIERRA" 2023.

I. INTRODUCCIÓN:

El carnaval peruano se caracteriza en general por la mezcla que se realiza entre una tradición traída de Europa con las costumbres típicas de cada zona de nuestro país, que se ven teñidas de un marcado colorido y júbilo, donde el agua, la música y los fuegos artificiales son infaltables. En el caso de Huánuco, si bien el carnaval sigue siendo una festividad que se celebra en especial durante todo el mes de febrero, este presenta como fecha de inicio de eventos programados, una semana antes de culminar el mes.

La actual gestión municipal está enfocada a realizar actividades de rescate y valoración de las costumbres y tradiciones huanuqueñas, entre ellas el Carnaval que este año será denominado "Carnaval Patamarilla 2023" con el que busca reactivar la economía incrementando la oferta turística con enfoque cultural en la provincia.

II. ANTECEDENTES

Esta fiesta costumbrista está arraigada en la provincia y ciudad de Huánuco, cuyos habitantes celebran los carnavales. Desde el 2019 no se celebraron los carnavales huanuqueños debido al estado de emergencia y las restricciones por la pandemia de la Covid-19 que generó una crisis económica en todo el país.

Con el fin de reactivar la economía incrementando la oferta turística con la Fiesta del Carnaval Huanuqueño y con el objetivo de revalorar las costumbres tradicionales de los carnavales de antaño la actual gestión ha propuesto una variada programación de festividades eminentemente culturales iniciando con la conferencia de prensa del lanzamiento oficial del afiche y el programa en conferencia de prensa para luego dar inicio al Miss Carnaval, la fiesta de Comadres y Compadres, el concurso de danzas "Carnavales de mi Tierra" y el corso carnavalesco 2023.

Además de los recursos económicos se requerirá la participación y apoyo de la Banda Municipal, del personal de Serenazgo a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico, para brindar seguridad al evento.

III. OBJETIVOS

Generales

- *Revalorar las costumbres de antaño con la celebración de los carnavales huanuqueños para incrementar la oferta turística con enfoque cultural en la provincia.*



Específicos

- *Presentación del afiche promocional y el programa de actividades del "Carnaval Patamarilla"*
- *Organizar el concurso de danzas "Carnavales de mi tierra"*
- *Promocionar las actividades culturales en los medios de comunicación.*
- *Generar dinamismo económico en los servicios turísticos.*
- *Promover la participación de la ciudadanía cultivando la identidad regional.*

IV. PARTICIPANTES

- *La Subgerencia de Comunicaciones e Informática de la MPHCO, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Serenazgo, las municipalidades provinciales y distritales de Huánuco.*

V. CARACTERIZACIÓN DEL PLAN

- **Identificación de necesidades**

Se necesita contratar diversos servicios y adquirir bienes para la organización de las actividades de los carnavales huanuqueños y cumplir con las actividades del Plan Operativo Institucional 2023 de la Subgerencia de Comunicaciones e Informática.

- **Priorización de necesidades**

Para garantizar el cumplimiento del plan de trabajo se necesita asignar un presupuesto para contratar los servicios y adquirir los bienes necesarios para la organización de la festividad.

- **Definición de actividades**

1. *El personal de la Subgerencia de Comunicaciones e Informática se encargará de organizar la conferencia de prensa del lanzamiento de la festividad de carnavales cumpliendo las siguientes actividades: Diseño de afiche y programa de actividades, elaboración de jingle y video, convocatoria a conferencia de prensa, presentación de danzas de carnaval, invitación a autoridades.*
2. *La Subgerencia de Comunicaciones e Informática se encargará de la organización del concurso de danzas "Los carnavales de mi tierra" con la convocatoria a elencos de danzas, municipalidades provinciales y distritales, adquisición de premios, entre otros.*

VII. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	TAREAS	FEBRERO CRONOGRAMA SEMANAL				RECURSOS				RESPONSABLES
				1ra	2da	3ra	4ta	Humanos	Mat.	S/	FF	
Conferencia de prensa de lanzamiento de afiche y programa de actividades del Carnaval huanuqueño.	Actividad	1	Realización de la conferencia de prensa con autoridades y medios de comunicación.		X			Sub Gerencia de Comunicaciones e Informática - GSG	-	S/ 16,450.00	RDR	Sub Gerencia de Comunicaciones e Informática.
Elección de reina de carnaval 2023.	Actividad	1	Realización del concurso de belleza.		X			Subgerencia de Turismo - GDE	-	S/ 00.00	-	Subgerencia de Turismo - GDE
Conversatorio sobre el carnaval huanuqueño	Actividad	1	Realización del conversatorio	X	X			Subgerencia de Promoción Cultural - GDS	-	S/ 00.00		Subgerencia de Promoción Cultural - GDS
Fiesta de Comadres y Compadres 2023	Actividad	1	Organización y realización de la fiesta costumbrista			X		Subgerencia de Promoción Cultural	-	S/ 00.00		Subgerencia de Promoción Cultural
Concurso de danzas "Los carnavales de mi tierra".	Actividad	1	Organización y realización del concurso de danzas			X		Subgerencia de Comunicaciones e Informática - GSG.	-	S/ 33,000.00		Sub Gerencia de Comunicaciones e Informática.
Gran corso huanuqueño "Carnaval de mi tierra 2023"	Actividad	1	Organización y realización del corso				X	Subgerencia de Turismo - GDE	-	S/ 00.00	RDR	Subgerencia de Turismo - GDE

VIII. COSTO TOTAL DEL PLAN

Para garantizar la ejecución del plan de trabajo de la Municipalidad Provincial de Huánuco se requiere la contratación de servicios y adquisición de bienes. El presupuesto estimado está orientado a cubrir los gastos de organización de las actividades a cargo de la Subgerencia de Comunicaciones e Informática.

Presupuesto actividad conferencia de prensa de lanzamiento oficial del afiche y programa de actividades del "Carnaval Patamarilla 2023"

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO EN S/	COSTO EN S/
Impresión de afiches.	1000	S/ 2.55	S/ 2,550.00
Atención y preparación de refrigerios huanuqueños.	100	S/ 10.00	S/ 1,000.00
Elaboración de jingle	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
-Pago de músicos.			
-Estudio de Grabación.			
Alquiler de trajes de carnaval	20	S/ 15.00	S/ 300.00
Elaboración de llaveros	500	S/ 2.00	S/ 1,000.00
Elaboración de polos	100	S/ 40.00	S/ 4,000.00
Presentación de danzas	2	S/ 300.00	S/ 600.00
Servicio de fuegos artificiales	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
Decorado	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
Botellas de agua	300	S/ 2.00	S/ 600.00
Banners	10	S/ 90.00	S/ 900.00
Producción de videoclip	1	S/ 1500.00	S/ 1500.00
-Alquiler de dron.			
-Alquiler de 2 cámaras 4k.			
TOTAL			S/ 16,450.00

Presupuesto actividad concurso de danzas "Los Carnavales de mi tierra"

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO EN S/	COSTO EN S/
Arco inflable.	1	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00
Decorado de escenario y graderías.	1	S/ 3,500.00	S/ 3500.00
Alquiler de equipo de sonido	1	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
Atención y preparación de refrigerios huanuqueños	200	S/ 10.00	S/ 2,000.00
Adquisición de premios	1	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00



Huánuco
Grande como su historia

-1 computadora con su monitor, CPU y un módulo de computo.

Recordatorios	30	S/ 150.00	S/ 4,500.00
Banners	3	S/ 500.00	S/ 1,500.00
Agua	1000	S/ 2.00	S/ 2,000.00
Alquiler de graderías	4	S/ 1500.00	S/ 6000.00
TOTAL			S/ 33,000.00

COSTO GLOBAL

lanzamiento oficial del afiche y programa de actividades del "Carnaval Patamarilla 2023"	S/ 16,450.00
Presupuesto actividad concurso de danzas "Los Carnavales de mi tierra"	S/ 33,000.00
TOTAL	S/ 49,450.00

IX. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

- La Subgerencia de Comunicaciones e Informática se encargará de ejecutar las actividades de este plan de trabajo.